

PLIEGO DE EXPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE LAVANDERÍA”

Objeto

El servicio consiste en la realización de los trabajos de lavandería solicitados por la Unidad de Estilismo y Sastrería en los centros de producción de Madrid.

Descripción de los servicios requeridos

El servicio solicitado consiste en la realización de la limpieza de las prendas gestionadas por la Unidad de Estilismo y Sastrería, incluidas las delicadas (plisados, pedrería, seda, lentejuelas, piel, etc.).

Condiciones del servicio

1. El servicio se prestará en las dependencias del adjudicatario, que aportará todos los medios técnicos y recursos necesarios para la correcta realización del servicio.
2. La empresa adjudicataria se encargará del lavado, planchado y demás tratamientos de limpieza necesarios para la correcta realización del servicio. También se incluye en el servicio la recogida y entrega de las prendas.
3. La coordinación y petición de servicios será únicamente válida si es realizada por los responsables de la Unidad de Estilismo y Sastrería de TVE en Madrid dependiente de la Dirección Área de Explotación Y Medios Artísticos. Desde ninguna otra área de la RTVE se podrán solicitar servicios al proveedor. No se atenderá reclamación alguna por servicios no autorizados por los mencionados gestores. La solicitud, así como la comunicación de los detalles operativos del servicio se realizarán a través del coordinador/es que aporte el proveedor.
4. En el servicio se incluye la recogida y devolución de las prendas, así como el traslado hasta y desde sus dependencias. La recogida y entrega se podrá solicitar de lunes a viernes estableciéndose al menos dos días a la semana para las recogidas y devoluciones en los Centros de Torrespaña y Prado del Rey, los días en que se realicen las recogidas y devoluciones serán determinados por CRTVE, sin superarse los dos días mencionados a la semana en cada centro. Los días de recogida y entrega se establecerán durante la semana anterior.
5. Atención en 24 horas en caso de limpieza urgente. El número de servicios de urgencia no superará los 12 al año.

6. El adjudicatario entregará un reporte mensual, con el detalle de todos los servicios, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE. Este reporte de servicios, deberá ser visado y comprobado por el responsable de la unidad de RTVE responsable de la gestión del contrato antes de su facturación.

Estimación anual de servicios

Se detalla a continuación el número de servicios estimados en un año, no existiendo compromiso por parte de RTVE de agotar esta previsión, siendo abonados únicamente los realizados.

TIPO DE PRENDAS	Nº PRENDAS ESTIMADAS	
	PRENDAS NO DELICADAS	PRENDAS DELICADAS
Abrigo	5	10
Americana	100	170
Blusa	325	400
Blusón	25	20
Camisa	4000	200
Camiseta	200	150
Chaleco	10	10
Chaqueta	75	225
Cazadora	10	10
Corbata	10	10
Falda	80	40
Jersey	200	150
Mono	80	40
Pantalón	750	125
Pañuelo	5	5
Pashmina/Chal	3	3
Polo	50	20
Short	10	5
Traje	300	125
Top	40	100
Vestido	475	600
Peinadores	200	0

Contenido de la Oferta Técnica

1. Contenido obligatorio de la oferta técnica:

- Relación de los medios materiales a disposición del contrato.
- Cualquier otra información que el proveedor estime relevante a efectos de determinar la idoneidad de la oferta.
- Declaración del número de días para el servicio de recogida y entrega de las prendas.
- Compromiso número de servicios de urgencia al año.

2. Aspectos técnicos de valoración objetiva

- Días de entrega y recogida:
Declaración de no tener limitación en los días de entrega/recogida, **pudiendo solicitarse hasta 5 días de lunes a viernes.**
- Atención 24h:
Declaración de prestar servicio atención urgente, 24h de lunes a viernes, **sin límite de solicitudes.**

En Madrid a 11 de enero de 2021